



NOTIFICACIÓN

Con fecha 01 de febrero de 2009, el Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE 01 DE FEBRERO DE 2009, DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE DECLARA A DON ANTONIO BALLESTER MONZÓN EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA FORZOSA

Vista la solicitud presentada por Don Antonio Ballester Monzón, personal laboral fijo de esta Universidad, que ocupa puesto de trabajo de Titulado Superior del Servicio de Informática y Comunicaciones, por la que solicita que se le declare en la situación de Excedencia Forzosa con efectos del 01 de febrero de 2009, para suscribir contrato como Gerente de la empresa pública TIC ULPGC SL.

Teniendo en cuenta que el artículo 36 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Canarias establece, entre otras causas, que procede la declaración de la situación de Excedencia Forzosa cuando el trabajador haya sido designado o electo para un cargo público, y teniendo en cuenta que la definición de “cargo público” puede determinarse por extensión de lo establecido en el artículo 87 1.c de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que recoge el supuesto de desempeño de puestos en entidades dependientes o vinculadas a las Administraciones Públicas, siempre y cuando estén asimilados en su rango administrativo a altos cargos.

Considerando que el contrato de trabajo a suscribir por Don Antonio Ballester Monzón con Don José Regidor García, en su calidad de Consejero Delegado de la empresa TIC ULPGC SL, para desempeñar el cargo de Gerente de dicha empresa, declara expresamente esta relación laboral como de personal de alta dirección, con rango equivalente a Dirección General y atendiendo asimismo a que la empresa TIC ULPGC SL tiene la consideración de Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal de carácter público, puede encuadrarse por tanto dentro de los supuestos establecidos en el citado artículo 87.1c de la Ley 7/2007.

Considerando, asimismo, que el citado contrato somete dicha relación laboral especial al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo artículo 2 f) incluye a los directores ejecutivos y demás cargos ejecutivos de las empresas públicas.



En uso de las facultades conferidas por el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, (BOC de 24 de marzo) al Rector de la misma, la Resolución de delegación de competencias de 16 de junio de 2008 (BOC de 21 de agosto) y demás legislación concordante, esta Gerencia,

RESUELVE

*Primero.- Declarar a **Don Antonio Ballester Monzón**, con DNI 43.658.707S en la situación de **Excedencia Forzosa**, con los efectos establecidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Canarias, mientras desempeñe el puesto de Gerente de la empresa TIC ULPGC, SL, con efectos de 01 de febrero de 2009.*

Segundo.- Deberá solicitar el reingreso al servicio activo a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de los dos meses siguientes al cese en el cargo público, produciéndose la reincorporación inmediatamente.

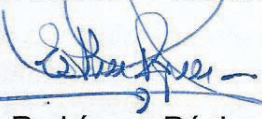
Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.”

De acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la jurisdicción social en el plazo de un mes contado desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Lo que le notifico en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de febrero de 2009.

LA SUBDIRECTORA DE PERSONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS


Esther Rodríguez Déniz

D. ANTONIO BALLESTER MONZÓN